



*Universidad Nacional del Callao*  
*Vice Rectorado de Investigación*



Callao, Diciembre 21, 2016

Señor

PRESENTE.-

**RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 114-2016-VRI.** Callao, Diciembre 21, 2016.  
**LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la Solicitud, de fecha 02 de diciembre del 2016, mediante la cual la profesora Dra. LIDA CARMEN SANEZ FALCON, presenta a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química el Informe Final de Investigación «TEXTO: PANIFICACIÓN» desarrollado.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 023-2015-R del 22 de enero del 2015, fue aprobado el Proyecto de Investigación de la profesora Dra. LIDA CARMEN SANEZ FALCON titulado «TEXTO: PANIFICACIÓN» con cronograma de ejecución (24 meses) desde el 01 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2016.

Que, el artículo 19° del Reglamento de Proyectos de Investigación aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 008-97-CU, establece la obligación del Profesor Responsable o Jefe del Proyecto de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad.

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química mediante Oficio N° 0860-2016-FIQ, de fecha 14 de diciembre del 2016, remite el expediente del Informe Final de Investigación «TEXTO: PANIFICACIÓN» desarrollado por la profesora Dra. LIDA CARMEN SANEZ FALCON, que contiene la Resolución de aprobación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 034-2016-UIIQ-FIQ, del 05 de diciembre del 2016, la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 343-2016-CFIQ, de fecha 12 de diciembre del 2016, la Solicitud de presentación del Informe Final de Investigación de la profesora responsable Dra. LIDA CARMEN SANEZ FALCON; un (01) ejemplar anillado del Informe Final y un (01) CD.

Que, la Dirección del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología mediante Informe N° 219-2016-ICICYT-VRI, de fecha 19 de diciembre del 2016, recepcionado el 21 de diciembre del 2016, indica que el expediente de la profesora Dra. LIDA CARMEN SANEZ FALCON, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Proyectos de Investigación vigente.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de Mayo de 1998.

**RESUELVE:**

- 1º Dar conformidad de la presentación y cumplimiento de trámite del Informe Final de Investigación titulado «TEXTO: PANIFICACIÓN» presentado por la profesora Dra. LIDA CARMEN SANEZ FALCON.
- 2º Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad de Ingeniería Química, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
  
Dra. ANA M. LEON ZARATE  
Vicerrectora de Investigación

GabyBM  
c.c. Rector, VRA, FIQ, UIFIQ, DIGA,  
c.c. ORH, ICICYT, Interesado  
c.c.: Archivo.